



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :-: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1996	Viernes 31 de mayo	Número 104

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

Aprobada por esta Corporación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha 28 del mes actual, la propuesta número 4 de modificación de créditos, dentro del presupuesto de 1996, por un importe de 188.337.945 pesetas, queda expuesto al público el expediente, en la Intervención de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 29 de mayo de 1996. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora. – Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tfno. (947) 25 86 00. Fax 20 07 50. N.º Expte. 28/96.

2. Objeto del contrato. – Ejecución, en los plazos y con los presupuestos base de licitación que se indican, de las siguientes obras:

– Acondicionamiento BU-V-8221, 2.ª fase. Tramo Tolbaños de Arriba-Huerta de Arriba. Doce meses. Presupuesto: 24.000.000 de pesetas.

– Acondicionamiento C.º de Rupelo a San Millán de Lara. Doce meses. Presupuesto: 36.231.295 pesetas.

– E. y M. BU-V-6201. Sasamón a la N-120. Doce meses. Presupuesto: 16.124.200 pesetas.

– Acondicionamiento travesía BU-P-1102. Sotillo de la Ribera. Seis meses. Presupuesto: 23.714.220 pesetas.

– Acondicionamiento travesía BU-P-1012. Torresandino. Doce meses. Presupuesto: 38.366.866 pesetas.

3. Tramitación expediente. – Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Garantía. – Provisional: Por importe del 2 por 100 del presupuesto de cada proyecto, salvo que el licitador aporte el documento de clasificación empresarial exigido.

5. Obtención de documentación e información. – Ver punto 1.

– Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista. – Se deberá aportar el documento de clasificación empresarial del Grupo G; subgrupo 6; categorías b) o c), en función de los diferentes presupuestos.

La presentación del documento de clasificación será, en todo caso, obligatoria para las obras con presupuesto superior a 20.000.000 de pesetas.

7. Presentación de ofertas. – Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. Apertura de ofertas. – Tendrá lugar a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. Gastos de anuncios. – Por cuenta del adjudicatario.

10. – Reclamaciones. – Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, 21 de mayo de 1996. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

SECCION DE CONTRATACION*Devolución de garantía*

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista: Burmetal, S. L. Polígono Industrial Villalonquén. C/. López Bravo, Manzana 1. Nave C2. 09001-Burgos. C.I.F. B-09271925. Suministro: «Adquisición 11 cuñas quitanieves para Ayuntamientos de la provincia».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 17 de abril de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

3867.—3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES**BURGOS****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno***Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en juicio de faltas número 38/96, por hurto, que denunció Patricia Moreno Ortega; por medio de la presente se cita al denunciado Mouhamed Belouarat, hoy en ignorado paradero, para que el día 20 de junio y hora de las 10,15 de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida del Generalísimo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, pudiendo hacerlo asistido de Letrado.

Dado en Burgos, a 20 de mayo de 1996. — La Secretaria (ilegible).

3924.—3.040

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 222/95, seguidos a instancia de Comus Española, S. A., representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don Javier Giménez Fernández, constituido en rebeldía, en los que por providencia del día de hoy, se ha acordado notificar a la esposa del demandado doña Soledad Salazar Morales, el embargo trabado sobre los bienes propiedad del demandado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Bienes embargados:

1. — Mitad indivisa de una casa sita en la localidad de Mansilla de Burgos, finca número 4.990, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos.

2. — Casa sita en la ciudad de Vitoria, finca número 7.119, libro 177, tomo 3.489, sección 4.ª, inscrita en el Registro de Vitoria.

3. — Organo Kawai, modelo 230, serie 440970.

4. — Tres pianos marca Kawai, con serie núm. 21.125, número 22.189 y núm. 21.130, respectivamente.

5. — Derechos de crédito que pudiera tener frente a don José Simeón Mata Martínez con domicilio en Logroño.

Y para que conste y sirva de notificación a la esposa del demandado doña Soledad Salazar Morales, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 14 de marzo de 1996. — El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. — La Secretaria Judicial (ilegible).

2194.—4.940

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

En virtud de lo dispuesto en la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía 101/93, seguido a instancia de Emilia Santos Crespo, representada por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, contra Angel e Ignacio Santos Crespo, representado por el Procurador señor Aparicio Alvarez, sobre acción divisoria de cosa común, por ignorarse el paradero de la actora-ejecutada, se ha acordado el embargo de la mitad indivisa de la vivienda sita en el piso 1.º Dcha. de la casa sita en calle Concepción, 3, de Burgos, inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Burgos, finca 18.035, para responder de la suma de 1.331.033 pesetas correspondiente al importe de las costas causadas, más otras 300.000 pesetas calculadas para posteriores gastos.

Dado en Burgos, a 13 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible).

2156.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen expediente de dominio con el número 14/96-D, a instancias de doña Justina, don Telesforo, doña María Jesús, doña Marina Tordable Adrián, doña Eva Sánchez Fernández, don Mario y doña Eva María Tordable Sánchez; y don Jesús, doña Ana María, doña Clara Victoria, don Lorenzo y doña María Felisa Asenjo Molinero, representados todos ellos por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

1. — Planta sótano o bodega, planta baja, patio y piso primero con terraza de una casa en el Paseo de los Pisones, señalada con el número 1, esquina a la calle Salas. Linda, frente con calle; derecha con finca de Victorino Sanz; izquierda, con Julián Nebreda, y espalda, terrenos de don Maximino Revilla.

2. — Piso segundo de la casa sita en Paseo de los Pisones, número 1, esquina calle Salas. Con los mismos linderos que la anterior.

3. — Piso cuarto de la casa sita en Paseo de los Pisones, 1. Linda, por frente, con paseo y calle; derecha, con finca núm. 2, de don Victoriano Sanz; izquierda, con casa calle Salas, de don Julián Nebreda, y por la espalda, con Maximino Rodríguez.

Figuran inscritas dichas fincas en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 2.136, libro 205, folio 292, finca registral núm. 13.866, inscripción tercera, y en el tomo 2.149, libro 208, folio 151, finca 13.866.

Por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 1 de febrero de 1996. — El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

2158.—5.700

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 15 de marzo de 1996, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia. — En autos núm. 44/96, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante, don Angel Marquina Ruiz de la Peña, en nombre y representación de don Antioio Romero Vicario, y de otra y como demandada, la empresa Teyfer, S. L., y siendo parte, asimismo, el Fondo de Garantía Salarial, sobre rescisión de contrato.

Parte dispositiva. — Que estimando parcialmente la demanda presentada por don Angel Marquina Ruiz de la Peña en nombre y representación de don Antonio Romero Vicario, debo declarar y declaro que ha quedado extinguida la relación jurídico laboral entre el actor y la empresa Teyfer, S. L., y asimismo condenar a la misma a una indemnización a tanto alzado de 603.540 pesetas (seiscientos tres mil quinientas cuarenta pesetas) a pagar al demandante y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hace saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Teyfer, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 15 de marzo de 1996. — El Secretario, Carmen Gay Vitoria.

2032.—5.700

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 15 de marzo de 1996; el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia:

En autos número 42/96, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante, don Teófilo Mariscal Sáiz, y de otra y como demandado, Teyfer, S. L., y Fogasa, sobre extinción de contrato.

Parte dispositiva. — Fallo: Que estimando la demanda presentada parcialmente por don Angel Marquina Ruiz de la Peña, en nombre y representación de don Teófilo Mariscal Sáiz debo declarar y declaro que ha quedado extinguida la relación jurídico laboral entre el actor y la empresa Teyfer, S. L., y asimismo condenar a la misma a una indemnización a tanto alzado de 833.000 pesetas (ochocientas treinta y tres mil pesetas) al demandante y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando, si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social, o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda (clave 65), e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación de aval bancario de carácter solidario.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Teyfer, S. L., expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 15 de marzo de 1996, doy fe. — El Secretario, Carmen Gay Vitoria.

2112.—6.080

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

En el recurso de suplicación número 1021/95 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 234/95 del Juzgado de lo Social de Burgos número uno seguidos a instancia de Juan Antonio Gutiérrez Paisan, contra INEM y otro, sobre desempleo ha sido dictada la siguiente providencia:

«Providencia. — Ilmo. señor don Marcos A. Blanco Leira, Presidente. Ilma. señora doña Teresa Monasterio Pérez, Magistrada. Ilma. señora doña Yolanda Colina Contreras, Magistrada-suplente. — Burgos, 14 de mayo de 1996.

Dada cuenta; correspondiendo a este recurso el número registral 1021/95 se designa Magistrado-Ponente en el mismo al Ilmo. señor don Antonio Tudanca Sáiz, lo que se hará saber a las partes, de conformidad con el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señalándose para votación y fallo el día 18 de junio próximo.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. Doy fe. El Presidente. — Ante mí, la Secretaria».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Vicama, S. L., en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 14 de mayo de 1996. — La Secretaria (ilegible).

3944.—4.180

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT, LSMT y CT de 400 KVA, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. núm. 090025360.

a) Peticionario: Cerámica Villa de Lerma, S. L.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En términos municipales de Lerma.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a industria cerámica en Lerma.

d) Características principales: LAMT a 13,2 KV de 32 m. de longitud; LSMT a 13,2 KV de 30 m. de longitud y CT interior de 400 KVA y relación 13.200/220 V.

e) Presupuesto: 3.080.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de mayo de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

3768.—5.320

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

Comisión Provincial de Urbanismo

Asunto. — Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2. c del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 65/96. — Proyecto de reforma y ampliación de edificio «La Boheme» para acondicionar a hostel, cafetería, bar y teatro en la Ctra. Madrid-Irún, Km. 234, promovido por Riorbur de Hostelería, S. L., en Villagonzalo Pedernales.

Expte. 67/96. — Construcción de dos viviendas unifamiliares, promovidas por doña Cristina Pérez Vélez en Carcedo de Burgos.

Expte. 71/96. — Construcción de una estación base de telefonía móvil en el Hospital del Rey, promovida por Airtel, S. A. Burgos.

Expte. 72/96. — Habilitación de un terreno para práctica de maniobras de conducción y vallado de finca en el Barrio de Cortes, promovido por «Espino Autoescuela de San Cristóbal, S. A.», Burgos.

Expte. 73/96. — Construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por don César Camarero Vitores, Roa.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta) de esta capital.

Burgos, 21 de mayo de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

4113.—4.275

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Subastas de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos, 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don Antonio José Amo Vega y su esposa doña Anunciación Rivas Tabera, se ha dictado con fecha 16 de abril de 1996 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia. — «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre («B.O.E.» núm. 254 de 25-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 3 de julio de 1996, a las 10 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, núm. 16, 7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 89.873 pesetas.

En segunda licitación: 67.405 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 44.937 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado Texto Legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.ª — Los bienes inmuebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Lote único:

Tomo 3.539. — Folio 58. — Finca 27.096. — Urbana: Local de negocio segundo a la derecha del portal de la planta de sótano, del edificio núm. 53 de la Avda. de General Vigón. Sobre una superficie de 22,56 m.². Linda: mirando desde la calle General Dávila: frente, con subsuelo de dicha calle en línea de 2,71 m.; fondo, con resto de la finca núm. 30-A de Juan José Arribas Ysequillas; izquierda, en línea también de 8 m., con finca número 30-B, de Luis Alberto Fernández Serrano y Adolfo Serrano Miguel. Cuota-valor: 0,233%.

Tomo 3.539. — Folio 60. — Finca 27.098. — Urbana: Local comercial segundo a la derecha del portal de la planta baja, del edificio núm. 53 de la Avda. de General Vigón. Sobre una superficie de 26 m.². Linda: mirando desde la calle General Dávila, por donde tiene su entrada: frente, con dicha calle en línea de 3,10 m.; fondo, en línea de 3,16 m. con resto de la finca matriz; derecha entrando, en línea de 8,33 m. con finca núm. 31-A de Juan José Arribas Ysequillas; izquierda, en línea también de 8,33 m., con finca número 31-B con finca de Luis Alberto Fernández Serrano y Adolfo Serrano Miguel. Cuota-valor: 0,94%.

2.ª — Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinados hasta el día anterior de la subasta.

3.ª — Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.ª — Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos el 25 por 100 del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio

de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.º – Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta, y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

6.º – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º – Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa antes de iniciar la segunda, o en su caso, la tercera licitación se dirigirá a los demás licitadores por orden decreciente de sus respectivas posturas o, tratándose de posturas iguales, por el orden de prioridad en la constitución de los correspondientes depósitos, para que, si les interesara, se les adjudiquen los bienes previo pago, en el acto, de la totalidad de la postura.

8.º – Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º – Si en primera licitación no existieran postores o aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en los términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación.

10. – Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11 – La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días desde la celebración de la subasta. Asimismo, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. – Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes:

– A favor de Entidad Mer Expo-Moda, por importe de 121.309 pesetas.

– A favor de Emilyn Luy, S. A., por importe de 398.873 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para

costas, según informe del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, de fecha 21 de febrero de 1996.

– A favor de Aspanias, por importe de 397.500 pesetas, según informe de fecha 20 de febrero de 1995.

– A favor de Pingouin, S. A., por importe de 239.975 pesetas.

– A favor del Banco de Santander, S. A., por importe de 490.384 pesetas, según informe de dicha entidad de fecha 26 de febrero de 1996.

– A favor del Banco Español de Crédito, S. A., por importe de 3.444.104 pesetas, según informe de dicha entidad de fecha 21 de febrero de 1996.

– A favor de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, por importe de 1.158.418 pesetas, según informe de dicha entidad, de fecha 22 de febrero de 1996.

– A favor de Vicario Confección, S. A., por importe de 410.739 pesetas.

13. – Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Burgos, 14 de mayo de 1996. – El Recaudador-Jefe de la Unidad, Juan Manuel Moreno Maeso.

3822.—22.990

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 1995, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por esta Corporación que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo establecido en el artículo 193, núms. 2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villaverde del Monte, 8 de abril de 1996. – El Alcalde (ilegible).

2770.—3.000

Mancomunidad Comarca del Arlanzón

Finalizado el plazo de garantía del contrato de prestación del servicio de recogida de basuras, se instruye expediente de devolución de garantía definitiva a favor del contratista don Carlos Gómez Alvarez.

Lo que se publica durante quince días hábiles, a fin de que quienes creyeran tener derechos exigibles contra el mismo puedan presentar sus reclamaciones.

Arlanzón, 10 de abril de 1996. – La Presidenta, M.ª Angeles Rita García López.

2781.—3.000

Ayuntamiento de Altable

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio económico 1995, y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal y formular por

escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Altable, 11 de abril de 1996. — El Alcalde, José Luis González Cantera.

2792.—3.000

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Asamblea Vecinal, de 14 de abril de 1996, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio 1996, queda expuesto al público por espacio de quince días conforme a lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 151.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 de referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

Altable, 15 de abril de 1996. — El Alcalde, José Luis González Cantera.

2891.—3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Don Edmundo de Domingo González, en representación de Carrera de los Frailes, S. A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para el nudo viario de la N-I, P. K. 168, de este municipio, un edificio destinado a restaurante.

En cumplimiento del artículo 5.1, de la Ley de la Junta de Castilla y León, 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas y el Decreto 159/1994, 14 de julio, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretenda establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gumiel de Izán, 1 de agosto de 1995. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

2866.—3.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de marzo de 1996, tomó unos acuerdos que, en su parte dispositiva, dicen como siguen:

A) Aprobación definitiva de Estudio de detalle de la Unidad de Actuación de las Eras de las Traseras de la Ctra. de Logroño, en Ibeas de Juarros:

1. — Aprobar definitivamente, una vez que se ha expuesto al público sin reclamaciones, el Estudio de Detalle denominado Las Eras de las Traseras de la Ctra. de Logroño, que incluye las parcelas de referencia catastral urbana 60709,11 a 60709,43, en el suelo urbano de Ampliación de Casco, Zona número 1 de la localidad de Ibeas de Juarros, en los mismos términos de su aprobación inicial.

2. — Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados y dar cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

B) Aprobación definitiva de Delimitación de la Unidad de Actuación de las Eras de la Báscula, en Ibeas de Juarros:

1. — Aprobar definitivamente, una vez que se ha expuesto al público sin reclamaciones, el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación de Las Eras de la Báscula, tal como se paró inicialmente y que sólo incluye terrenos de propiedad pública o municipal, situados en la Zona núm. 1 de Ampliación de Casco del Suelo Urbano de esta localidad y para cuya ejecución de urbanización se prevé como sistema de actuación urbanística el sistema de cooperación.

2. — Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

C) Aprobación inicial de Delimitación de la Unidad de Actuación de las Eras de Valicencia, en Ibeas de Juarros:

1. — Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de la unidad de actuación de las Eras de Valicencia, de Ibeas de Juarros, que incluye las fincas de referencia catastral urbana números 60709,02 a 10 y 24, situada en la Zona núm. 1 de Ampliación de Casco del Suelo Urbano de Ibeas de Juarros; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 144 y 145 de la Ley del Suelo (T.R. del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio) y artículos 118 del Reglamento de Gestión Urbanística.

B) Determinar que en dicha unidad se utilice como sistema de actuación urbanística el de cooperación, conforme al artículo 149 de la L.S. y lo solicitado por los interesados.

C) Someter la citada delimitación a información pública durante el plazo de quince días hábiles, con notificación individualizada a los propietarios de terrenos, para alegaciones y publicación de sendos anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

D) Iniciación de expedientes de reparcelación de Unidades de Actuación de la zona de Las Eras, en Ibeas de Juarros:

1 — Iniciar los expedientes de reparcelación de las Unidades de Actuación de Eras del Charco (reformado), Las Eras 1 y Eras de las Traseras de la Ctra. de Logroño, en Ibeas de Juarros, una vez que se han aprobado definitivamente las Delimitaciones de las Unidades de Actuación y de los Estudios de Detalle correspondientes.

2. — Requerir a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la referidas unidades de actuación para que, dentro de tres meses a partir de la publicación del edicto correspondiente o de la notificación individualizada de este acuerdo, presenten la siguiente documentación:

— Proyecto de reparcelación, que defina las nuevas parcelas distribuya equitativamente entre todos los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada los beneficios y cargas derivados del planeamiento.

Esta documentación se ha de presentar por los dos tercios de los propietarios que representen, asimismo, como mínimo, el 80 por 100 de la superficie reparcelable o con esta misma mayoría pueden solicitar del Ayuntamiento que sea él mismo y a costa de los propietarios quien realice esta documentación y proyectos y conforme a las indicaciones que ellos puedan dar.

En todo caso e advierte que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado e oficio por este Ayuntamiento actuante y a costa de los propietarios.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios de la unidad de ejecución a renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán expresarlo así, me-

dianite escrito firmado por todos los afectados y presentado ante este Ayuntamiento dentro del citado plazo de tres meses.

3. — Determinar que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de ejecución, conforme a los artículos 165,2 de la L.S. y 104 de su R.G.U.

Frente a los acuerdos A) y B), de aprobación definitiva de Estudio de Detalle y de Delimitación de unidad de actuación, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la fecha de publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos; de Revisión, en los casos previstos en el art. 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ayuntamiento Pleno; o el recurso que se considere más conveniente.

Ibeas de Juarros, 11 de abril de 1996. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

2864.—6.080

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1996, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Alfoz de Bricia, 2 de abril de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2890.—3.000

Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobado por el Pleno de la Corporación, de fecha de 13 de mayo de 1996, el proyecto de la obra «Planta depuradora para el tratamiento de aguas residuales en Castrojeriz», redactado por el Ingeniero Industrial don Miguel Garmendia Arraubarena, se expone al público durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este en las oficinas municipales, a los efectos de su examen y presentación de las reclamaciones oportunas.

Castrojeriz, 16 de mayo de 1996. — El Alcalde, Eduardo Francés Conde.

3992.—3.000

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Finalizadas las obras de «Construcción de casa rural de la tercera edad, 1.ª fase» y solicitada por el adjudicatario, Construcciones Cruz San Román, S. A., la devolución de la fianza que depositó, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista, por razón del contrato garantizado.

Cerezo de Río Tirón, 21 de mayo de 1996. — La Alcaldesa, M.ª Rosario Busto Ortiz.

3994.—3.000

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de Pavimentación Parcial y Urbanización/Servicios Municipales, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Santiago Mediavilla del Castillo por un importe total de un millón doscientas cincuenta mil cuatro pesetas (1.250.004 ptas.), queda

expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones oportunas, si procede.

Castellanos de Castro, 14 de mayo de 1996. — El Alcalde, Alberto Santamaría Vélez.

3995.—3.000

Junta Vecinal de Castroceniza

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de «Casa Consistorial» incluido en el Fondo de Cooperación Local 1996, redactado por el Arquitecto don Fernando Inés Gallo con un importe de 2.000.050 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Plazo de exposición: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Quintanilla del Coco.

Castroceniza, 20 de mayo de 1996. — El Presidente, Antonio Martínez.

3997.—3.000

Junta Vecinal de Cebolleros

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar la memoria valorada realizada por el Arquitecto José Miguel Gascón, referida a la pavimentación parcial con un presupuesto de 1.450.000 pesetas, la cual queda de manifiesto al público en esta Junta Vecinal por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Cebolleros, 20 de mayo de 1996. — El Alcalde, Leopoldo Ruiz.

3998.—3.000

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento, el documento técnico de las obras de pavimentación de calles de Cubo de Bureba, con un presupuesto de 1.834.331 pesetas, redactado por los técnicos don José Ramón Sarralde Fdez. y don J. Javier Sarralde Fdez., queda expuesto dicho documento en este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cubo de Bureba, 20 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4001.—3.000

Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

En sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 20 de mayo de 1996, se tomó el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de «sede del Ayuntamiento», redactado por el Arquitecto don Alberto González del Barrio, por importe de 23.696.139 pesetas (veintitrés millones seiscientos noventa y seis mil ciento treinta y nueve pesetas).

Queda expuesto al público por espacio de quince días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Espinosa de Cervera, 20 de mayo de 1996. — El Alcalde, Fernando Montes Nebreda.

4002.—3.000

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por parte de Diego Sáez García, en representación de Riobur Hostelería, S. L., se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de hostel, cafetería, bar y teatro en la Ctra. Madrid-Irún, Km. 234.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, 3 de abril de 1996. — El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

2910.—3.420

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Víctor Ubierna Güemes, en representación de Talleres Ubiarri, S. L., para la construcción de un almacén en la calle Río Ubierna, en la localidad de Sotopalacios, en este término municipal, según documento técnico redactado por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández, visado.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Sotopalacios, 6 de febrero de 1996. — El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

3117.—3.420

Aprobación inicial del Plan Parcial Industrial «Hormigones Marcos»

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1996 el Plan Parcial Industrial denominado «Hormigones Marcos», en Sotopalacios, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de Castilla y León.

Durante dicho plazo todas las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Lugar de exposición del expediente: Secretaría del Ayuntamiento, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Sotopalacios, a 15 de abril de 1996. — El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

3145.—3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 29 de abril último, el pliego de cláusulas administrativas para la contratación mediante subasta pública de las obras de vestuarios del Complejo Deportivo de Miñón, se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Medina de Pomar, 7 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4011.—3.000

Ayuntamiento de Piérganas de Bureba

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión plenaria, la memoria valorada de las obras de pavimentación parcial en Piérganas de Bureba, incluidas en Fondo de Cooperación Local 1996, con un presupuesto de 1.032.408 pesetas queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Piérganas de Bureba, 18 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4017.—3.000

Ayuntamiento de Santa María-Ribarredonda

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 13 de mayo de 1996, el proyecto de obra «Reforma conducción de abastecimiento de agua» incluida en el F.C.L. Se expone al público por espacio de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de su examen y presentación de las reclamaciones oportunas.

Santa María-Ribarredonda, 13 de mayo de 1996. — El Alcalde, Elías Mena Cerdá.

4018.—3.000

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 13 de mayo de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base al concurso abierto para la contratación de la obra «Depósito regulador de abastecimiento de agua de Santa María-Ribarredonda», se expone al público durante ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

Santa María-Ribarredonda, 13 de mayo de 1996. — El Alcalde, Elías Mena Cerdá.

4019.—3.000

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 13 de mayo de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base al concurso abierto para la explotación del bar del centro socio-cultural, se expone al público durante ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

Santa María-Ribarredonda, 13 de mayo de 1996. — El Alcalde, Elías Mena Cerdá.

4020.—3.000

Ayuntamiento de Sotresgudo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1996, ha acordado aprobar el proyecto de obra de ampliación de la red de abastecimiento de agua de Sotresgudo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Manuel Martínez Barrio, cuyo importe total asciende a 6.880.562 pesetas (1.ª fase: 2.079.936 pesetas).

Se abre información pública por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se hallen interesados puedan examinar dicho proyecto, que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Sotresgudo, 17 de mayo de 1996. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

4023.—3.000

Ayuntamiento de Ameyugo

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 14 de mayo de 1996, la separata del proyecto de la obra Reforma de Casa Consistorial, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1996, redactada por el Arquitecto don Javier González Agreda, por un importe de 1.250.000 pesetas, se somete a información pública a fin de que pueda ser examinada en el plazo de quince días.

Ameyugo, 14 de mayo de 1996. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

3990.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia la exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación Municipal, en sesión de 22 de marzo de 1996, para la subasta por el procedimiento abierto, relativa al arrendamiento de dos viviendas sitas en calle Calvo Sotelo, núms. 63 y 65 (antiguas casas de maestros).

Tipo de licitación: Al alza 15.000 pesetas mensuales de renta cada vivienda.

Duración del contrato: Tres años.

Garantías provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación inicial y la garantía definitiva en el 6 por 100 de la cantidad ofertada.

Al propio tiempo, se anuncia en la forma que señalan los artículos 122 y 123 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la celebración de la subasta para el arrendamiento de los bienes anteriormente citados.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante los veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando el plazo de presentación a las 14 horas del último día habilitado.

Apertura de pliegos. — La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, que no sea sábado.

Modelo de proposición:

Don/a, mayor de edad, con D.N.I. núm., con residencia en calle, en nombre propio o en representación de don/a, lo que acredita con, en relación con la subasta para el arrendamiento de vivienda de calle Calvo Sotelo, núm., ofrece la cantidad de pesetas mensuales.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad e incompatibilidad o prohibición para contratar con la Administración.

Fecha y firma del proponente.

Tórtoles de Esgueva, 26 de abril de 1996. — El Alcalde-Presidente, Javier Cancho Rodrigo.

3698.—7.980

Junta Vecinal de Huerta de Abajo

Concurso

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso de adjudicación de la obra 2.^a fase de rehabilitación del antiguo Ayuntamiento de Huerta de Abajo, se expone el mismo al público, por espacio de ocho días, para examen del mismo y presentación de reclamaciones.

Asimismo, se anuncia el mencionado concurso con las siguientes condiciones, por la vía de urgencia.

Precio de licitación: Seis millones seiscientos ocho mil ochocientos sesenta y una pesetas (6.608.861 ptas.).

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, previo depósito del 2 por 100 del precio de tasación anual, como fianza provisional las proposiciones podrán presentarse desde la publicación del presente anuncio, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura de pliegos del concurso, según modelo aprobado en el pliego de condiciones siguientes:

Modelo de proposición aprobado por la Corporación:

«Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de la obra 2.^a fase de la rehabilitación del antiguo Ayuntamiento de Huerta de Abajo.

Don mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. número, de fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredita por, enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a ejecutar la obra de 2.^a fase de la rehabilitación del antiguo Ayuntamiento de Huerta de Abajo. Con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado por la Junta Vecinal, que acepto integramente.

Asimismo, pretendo realizar las siguientes mejoras (aquí el licitador deberá de poner las mejoras que pretende realizar).

Declaro reunir todas las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local y no estar en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre adjunto los siguientes documentos:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada.

b) Declaración jurada no de hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto le sean de aplicación, así como de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

c) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona o entidad.

d) Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Concurso: La apertura de pliegos se celebrará a las 13 horas del día 15 de junio de 1996, siendo la adjudicación del concurso dentro del mes y medio siguiente a la apertura de pliegos.

De quedar desierto se celebrará segundo concurso, haciéndose la apertura de pliegos el día 29 de junio, a las 13 horas, en las mismas condiciones del primer concurso, por la vía de urgencia, adjudicándose el concurso en el mes y medio siguiente.

Huerta de Abajo, 8 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).
3611.—11.780

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Cumpliendo acuerdo del Pleno Municipal del día 29 de abril actual, con sujeción al pliego de condiciones, se somete a información pública por plazo de ocho días, condicionado a lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, y se anuncia subasta pública de los puestos del Real de la Feria en Fiestas Patronales.

Objeto. — Cesión de uso de terrenos destinados a puestos del Real de la Feria, durante las Fiestas Patronales de Nuestra Señora del Rosario 1996 y San Isidro 1997.

Tipo de licitación. — 1.500.000 pesetas, al alza.

Garantía provisional. — 20 por 100 del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veintiséis días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante horas de oficina, desde las 10 a las 14 horas.

Apertura de proposiciones. — A las 13 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado.

Proposiciones y documentación complementaria. — Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en dos sobres:

En el sobre número 1 figurará la oferta económica de acuerdo con el siguiente lema:

«Proposición para tomar parte en la cesión de uso por subasta para la adjudicación de terrenos destinados a puestos del Real de la Feria, convocada por el Ayuntamiento de Medina de Pomar».

MODELO

Don, con domicilio en y D.N.I. núm., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredito por), enterado de la convocatoria de subasta para la cesión de uso de terrenos destinados a puestos del Real de la Feria, toma parte en la misma ofertando la cantidad de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9, de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las CCLL.

(Lugar, y fecha).

En el sobre número 2, se acompañará la siguiente documentación:

a) Calificación empresarial o sustituto que acredite esta circunstancia.

b) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

c) Declaración responsable de no estar incurso en incapacidad, insolvencia o prohibición para contratar conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Documento que acredite la personalidad jurídica. Documento Nacional de Identidad o poder bastantado si se obra en representación de otra persona o entidad.

e) Declaración en la que el proponente manifieste que él o la empresa que representa, según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Medina de Pomar, 30 de abril de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4010.—9.500

ANUNCIOS PARTICULARES

CARPINTERIA MARTINEZ, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrar el próximo día 26 de junio de 1996, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora, en el domicilio social de la empresa sito en Burgos, Ctra. Madrid-Irún, Km. 233,650 al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º — Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad relativas a la memoria, balance, cuentas de resultados e informe de gestión, así como de la gestión de los administradores y todo ello referido al ejercicio de 1995.

2.º — Examen, si procede, sobre la distribución del beneficio del ejercicio de 1995.

3.º — Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y obtener por entrega o envío gratuito de la Sociedad y de forma inmediata, todos los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta en relación con el orden del día a someter a la misma, de conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, mayo de 1996. — El Administrador (ilegible).

4030.—3.800

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el documento técnico de las obras de «Captación y conducción de agua en Barrio Panizares», incluidas en el P.O.S./1996, redactado por E.I.C., S. L., por un presupuesto de 3.150.000 pesetas, alternativa 1.ª, se expone al público por espacio de quince días a efecto de reclamaciones.

Basconcillos del Tozo, 20 de mayo de 1996. — El Alcalde, J. Arturo Arroyo Poza.

4033.—6.000

Ayuntamiento de La Horra

Por don Narciso Cob Ortega, en nombre y representación de Bodega Cooperativa Virgen de la Asunción, de La Horra, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en mejora tecnológica en Bodega Coop. Virgen de la Asunción, en esta villa.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las ale-

gaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Horra, 22 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4036.—7.600

Ayuntamiento de Sasamón

Por doña Rosa María Rodríguez Cerezo se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un bar en un local sito en la calle Real, s/n., de Olmillos de Sasamón, Entidad Local Menor perteneciente a este Ayuntamiento de Sasamón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo anteriormente indicado.

Sasamón, 24 de mayo de 1996. — El Alcalde, Daniel Peña.

4039.—6.000

Ayuntamiento de Villalmanzo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de doña Ana María Ortega García para la instalación de un hostel, bar y restaurante en un edificio de esta localidad de Villalmanzo, sito en la calle Polígono Industrial, según documento técnico redactado por el Arquitecto don Gonzalo Fernández Sebastián.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Villalmanzo, 24 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4040.—7.600

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 23 de mayo de 1996, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, Carcedo de Burgos y Entidad Local M. de Modúbar de la Cuesta, redactado por el equipo del Arquitecto don Ignacio Vegas Miguel, acuerdo adoptado tras la resolución de las alegaciones presentadas al acuerdo inicial y de conformidad al artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinadas por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la continuidad en la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas que se determinan por plazo de dos años a partir de la publicación del primer acuerdo de aprobación inicial, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento.

Carcedo de Burgos, 23 de mayo de 1996. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

4035.—6.000

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir y servir en la subasta para el arrendamiento de los pastos sobrantes en Carcedo de Burgos, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes por personas que se encuentre legítimamente en su derecho, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

A resultados de las reclamaciones que contra dicho pliego puedan presentarse y resoluciones que sobre las mismas se adopten, simultáneamente se anuncia subasta pública a los fines siguientes:

1. — Objeto del contrato. — La adjudicación que mediante subasta se acuerde en el momento oportuno, tendrá por objeto arrendar los pastos en el término de Carcedo de Burgos.

2. — Duración del contrato. — El que se otorgue será por un plazo de cuatro años, y concluye en el día y mes mismo que se adjudiquen del año 2000.

3. — Renta base de la subasta o precio de licitación. — Se fija en la cantidad de 500.000 pesetas al año, con revisión del I.P.C. a partir del primer año.

4. — Garantía provisional y definitiva. — Provisional, 40.000 pesetas. Definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación multiplicado por cuatro años.

5. — Lugar y día de apertura de plicas. — El jueves 13 de junio de 1996, a las 18 horas. Pudiendo presentarse proposiciones desde la publicación de este anuncio hasta cinco minutos antes de la hora fijada para apertura.

6. — Documentación a presentar simultáneamente con el modelo de proposición:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad.

c) Escritura de poder bastanteado en caso de actuar en nombre de otra persona.

d) Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro en su caso.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

7. — Modelo de proposición.

Don, con D.N.I., domiciliado en, enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de pastos de este término de Carcedo de Burgos, comprometiéndose a su arrendamiento ofreciendo como renta anual la cantidad de y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego.

Fecha y firma.

Carcedo de Burgos, 23 de mayo de 1996. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

4034.—20.520

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1996, se ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir el concurso-subasta de adjudicación para explotación de las instalaciones deportivas (piscinas, pista polideportiva y bar existente en las mismas), el cual se expone al público por período de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para la presentación de alegaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, procediéndose al aplazamiento del mismo en caso de que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto. — El motivo del presente arrendamiento es la gestión íntegra de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, sitas en Nofuentes, Burgos.

Duración del contrato. — La temporada de baños correspondiente a 1996, iniciándose el día 1 de julio hasta el 15 de septiembre de 1996.

Llegada la fecha del término del contrato, las instalaciones quedarán libres y a completa disposición del Ayuntamiento.

Normas de uso y otras obligaciones del adjudicatario

Las que se contemplan en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de cualquier persona, en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen, en horas de oficina.

Normas elementales del concurso

Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado dentro del término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente al de la finalización del plazo de admisión de las proposiciones, y si fuese sábado, lo será el siguiente hábil inmediato, a las 12 horas del mediodía, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y la Secretaria del Ayuntamiento.

Se realizará el acto de apertura de los pliegos sin proceder a la adjudicación.

Se pasarán las proposiciones a debate en el Pleno del Ayuntamiento, quien acordará atendiendo a los siguientes criterios:

- Mejores condiciones de seguridad ofertadas.
- Mejor proposición económica: el precio que se oferte, forma y plazo de pago.
- Mejor atención a las instalaciones: número de personas que se encargarán de la explotación.
- Mejores condiciones de mantenimiento de las piscinas, tanto lo que se refiera a condiciones higiénicas como estéticas.
- Cualquier otro tipo de mejora que pudiera apreciar el Ayuntamiento y que estén facultados para formular los licitadores de forma voluntaria.

El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso si ningún licitador presentara propuesta ajustada al pliego de condiciones.

Proposiciones. — Se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle o plaza, número, con D.N.I., enterado de los anuncios publicados para adjudicar mediante concurso-subasta la explotación de las piscinas municipales de Merindad de Cuesta Urria, sitas en Nofuentes, en el camino de la Estación, para la temporada de baños de 1996, y conociendo el pliego de condiciones aprobado, se comprometo al cumplimiento de las mismas y efectúa la siguiente oferta particular:(Se hará una exposición detallada sobre la oferta económica, condiciones de seguridad que propone, sobre el número de personas que van a atender las instalaciones, la forma de atención de las instalaciones, o cualquier mejora que se proponga en consecuencia con el pliego de condiciones).

Lugar, fecha y firma.

Merindad de Cuesta Urria, mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4037.—26.600

Junta Vecinal de San Pedro del Monte

Subasta del coto de caza de la localidad de San Pedro del Monte

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública

para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

— Objeto del contrato. — Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en esta localidad de San Pedro del Monte, Burgos.

— Duración del contrato. — Será de cinco años o cinco temporadas de caza, comenzando con la temporada de 1996-1997 y terminando en la temporada de 2000-2001. 1 de marzo de 2001.

— Tipo de licitación. — Se señala al alza en la cantidad de trescientos mil pesetas (300.000 ptas.), por cada campaña de caza.

— Forma de pago. — A la firma del contrato la primera anualidad, conjuntamente con la fianza definitiva y las siguientes anualidades antes del 1 de junio de cada año.

— Garantía provisional. — Como garantía provisional para optar a la subasta será de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

— Garantía definitiva. — Como fianza definitiva para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, se señala en el 10 por 100 del total de la cantidad de adjudicación que resulte de las cinco campañas cinegéticas.

— Presentación de proposiciones. — Las proposiciones, ajustadas a modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante las horas de oficina, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia. El plazo de presentación de proposiciones terminará media hora antes de la hora y día de la apertura de pliegos.

— Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador. A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

— Apertura de pliegos. — El acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Junta Vecinal, el día 29 de junio, a las 12 horas.

— Cazadores del pueblo. — Tendrán derecho a cazar todos los cazadores del pueblo que están empadronados, hasta un máximo de nueve escopetas, de forma totalmente gratuita.

— Segunda subasta. — caso de quedar desierto la primera subasta, se celebrará una segunda con sujeción a las condiciones de la primera la siguiente semana el mismo día y la misma hora.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con D.N.I. núm., y vecino de, con domicilio en la calle, núm., en su propio nombre (o en representación de don, enterado del pliego de condiciones que sirve de base al arrendamiento del coto de caza de esta localidad de San Pedro del Monte, Burgos, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de la subasta y del anuncio de licitación inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., del día, de de 199....., conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, ofreciendo en concepto de renta la cantidad (en número y letra) pesetas, por cada campaña cinegética.

(Fecha y firma).

San Pedro del Monte, 17 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible).

4038.—22.800